

Paraguay

En 2013, Paraguay hizo un avance moderado en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. En mayo de 2013, el Gobierno de Paraguay se convirtió en el segundo país latinoamericano en ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. El Gobierno realizó sesiones de capacitación sobre la trata de personas para profesionales de la aplicación de la ley en todo el país; enjuició y condenó a los delincuentes que infringieron las leyes relativas a las peores formas de trabajo infantil; y amplió los servicios de salud y educación del Programa Abrazo realizado con financiamiento público en las zonas del país con alta prevalencia de trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, los niños en Paraguay siguen participando en el trabajo infantil en la agricultura y en las peores formas de trabajo infantil en el servicio doméstico. El sistema de erradicación del trabajo infantil de Paraguay carece de un mecanismo de coordinación oficial entre las instituciones, y sus fondos siguen siendo insuficientes en relación con la magnitud del problema. Por otra parte, el Gobierno no dio a conocer información sobre si las empresas fueron multadas por infracciones en materia de trabajo infantil.

Según lo informado, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil, incluso de sus peores formas, en Paraguay.

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Leyes	Aprobar normativas que rijan la naturaleza y las condiciones del trabajo liviano permitido a los niños de 12 a 14 años de edad.	2009 – 2013
	Adoptar y publicar legislación que establezca sanciones por infracciones del Decreto 4951, el Listado de Trabajo Infantil Peligroso.	2010 – 2013
Aplicación	Incrementar el personal y los recursos a disposición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	2009 – 2013
	Poner a disposición del público información sobre el número total anual de inspecciones laborales.	2013
	Mejorar el mecanismo de cooperación entre las autoridades judiciales y los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes laborales con el fin de dar órdenes de allanamiento para inspeccionar los lugares de trabajo de forma más eficiente y oportuna.	2013
	Poner a disposición del público información sobre las citaciones y multas impuestas a los empleadores por infracciones en materia de trabajo infantil.	2012 – 2013
	Intensificar los esfuerzos para procesar judicialmente los delitos relacionados con el empleo de los niños en las peores formas de trabajo infantil, incluso mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación y remisión para que los organismos públicos que posiblemente reciban denuncias de trabajo infantil remitan las denuncias pertinentes al Ministerio Público.	2012 – 2013
Coordinación	Establecer mecanismos de coordinación entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros organismos para combatir el trabajo infantil, incluso sus peores formas.	2013
Políticas	Realizar investigaciones para determinar cuáles son las actividades que realizan los niños que trabajan en la construcción y el transporte para aportar información a las políticas y los programas.	2013

Programas Sociales	Ampliar más los programas del gobierno para asistir a un mayor número de familias y niños afectados por las peores formas de trabajo infantil, en particular en la agricultura y el servicio doméstico.	2010 – 2013
	Evaluar el efecto que ha tenido el Programa de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes que Viven en la Calle en la reducción de las peores formas de trabajo infantil.	2012 – 2013
